

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: el asunto presentado por varios señores ediles en relación al tema: "Estado actual y medidas de contralor y prevención de siniestros ígneos en locales comerciales, instituciones culturales, deportivas y sociales del departamento".

RESULTANDO: que las Comisiones Permanentes N° 1 y 5 han tomado conocimiento de los presentes obrados.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo aspira a que el Ejecutivo Departamental realice todas las tareas de contralor y prevención para que efectivamente se cumpla con todas las medidas previstas en la Ordenanza de Construcciones Civiles, Cercos y Veredas, con el fin de evitar posibles siniestros de este tipo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 400/10 Entrada: 811/10, relacionado con: "Estado actual y medidas de contralor y prevención de siniestros ígneos en locales comerciales, instituciones culturales, deportivas y sociales del departamento, en un todo de conformidad con lo expresado en Considerando de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 400/10. Entrada: 811/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA